



RESOLUCION DIRECTORAL N° 264 -2016-ANA-AAA.M

Cajamarca, 03 MAR. 2016

VISTO:

El expediente administrativo N° 33254-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco, e ingresado con CUT N° 134234-2015 organizado por la Empresa HERZCOM SAC con RUC N° 20491690781, debidamente representado por su Gerente General Jenner Herberto Hernández Zambrano, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Poblacionales, ubicado en el caserío Cochorco, distrito Cochorco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que la Autoridad Nacional del Agua, otorga, modifica y extingue, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante D.S N° 023-2014-MINAGRI, se modificó el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos D.S N° 001-2010-AG, con la finalidad de agilizar los procedimientos administrativos de otorgamiento de licencia de uso de agua para el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada; así como para promover la formalización de los usos de agua en el ámbito del territorio nacional;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81° del mismo cuerpo normativo señala que: "La acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos en cantidad, oportunidad y calidad apropiados para un determinado proyecto en un punto de interés". Asimismo, el numeral 81.2 señala que: "la acreditación de disponibilidad hídrica tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente"

Que, mediante escrito del visto, la Empresa HERZCOM SAC debidamente representado por su Gerente General Jenner Herberto Hernández Zambrano, solicitó ante la Administración Local de Agua Huamachuco, la Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Poblacionales para el desarrollo del Proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Muique, distrito de Cochorco – Sánchez Carrión – La Libertad";

Que, mediante el Informe Técnico N° 063-2016-ANA-AAA-M-SDARH.M/ANC; la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Autoridad recomienda que es procedente Acreditar a favor de la Municipalidad Distrital de Cochorco, la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Poblacionales, proveniente del Manantial Colpacucho, por un volumen anual de hasta 13 247,00 m³ equivalente a un caudal de hasta 0,42 l/s, para el desarrollo del proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Muique, distrito de Cochorco – Sánchez Carrión – La Libertad". El punto de captación se encuentran ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 18Sur: 203 212E – 9 133 536N a una altitud de 2 558 msnm. El proyecto se ubica en el caserío Cochorco, distrito Cochorco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad. La Acreditación tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años;

Que si bien el expediente administrativo ha sido tramitado por la Empresa HERZCOM SAC corresponde otorgar la presente acreditación de disponibilidad hídrica a favor de la Municipalidad Distrital de Cochorco, según Convenio de Colaboración recíproca entre la Municipalidad Distrital de Cochorco y la Empresa Herzcom SAC;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 264-2016-ANA-AAA.M

Que, estando a lo opinado por la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR a favor de la Municipalidad Distrital de Cochorco, la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Poblacionales, proveniente del Manantial Colpacucho, por un volumen anual de hasta 13 247,00 m³ equivalente a un caudal de hasta 0,42 l/s, para el proyecto: "Creación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Muique, distrito de Cochorco – Sánchez Carrión – La Libertad". El punto de captación se encuentran ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 18Sur: 203 212E – 9 133 536N a una altitud de 2 558 msnm. El proyecto se ubica en el caserío Cochorco, distrito Cochorco, provincia Sánchez Carrión, región La Libertad. La disponibilidad hídrica se presenta en el cuadro N° 01.

CUADRO N° 01: Asignación Mensualizada

COMUNIDAD	Unid.	ACREDITACION HIDRICA (m3)												TOTAL (m3)
		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
DISTRITO DE COCHORCO	l/s	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	
	Vol. (m ³)	1 089	1 125	1 089	1 125	1 125	1 016	1 125	1 089	1 125	1 089	1 125	1 125	13 247,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años, el cual se computará desde el día siguiente de la notificación. Cumplido dicho plazo, la Acreditación caducará de pleno derecho.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la presente resolución **NO** Autoriza la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, ni la utilización del Recurso Hídrico, siendo necesario para ello efectuar los trámites correspondientes, de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que en el procedimiento de la Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico, el administrado deberá considerar la Instalación de Instrumentos de Control y Medición del Agua.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Huamachuco, la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Cochorco y a la Empresa HERZCOM SAC, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

Carlos Enrique Gastelo Villanueva
Ing. Carlos Enrique Gastelo Villanueva
DIRECTOR